REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº2612.-

Departamento. Adquisiciones GWAC/MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Septiembre 26 del 2017.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de arriendo Camión Plano para el traslado de estanques, Torres de Madera y Mangueras para el abastecimiento de aguas a localidades aisladas en Rincón de Yáquil, según memo N°221, del Departamento de Obras, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo, con Manuel Quirico Albornoz Gaete, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con MANUEL QUIRICO ALBORNOZ GAETE, Rut Nº 4.835.177-8, por la suma de \$ 400.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y 3.-PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN M. GUTHERRE Secretario M

MAURICIO A. ROJAS ROMAN Administrador Municipal

C.C.

* Adquisiciones

* Transparencia

* Adm. y Finanzas

(1)(1)

Archivo